

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0177 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa No. SI-SGOB-002-2026”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de las facultades contenidas en el acto de delegación Resolución N° 0281 de fecha 28 de septiembre de 2020, expedido por el Alcalde de Montería y por tanto en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, específicamente las establecidas en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes que regulan la materia y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Montería, realizó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SI-SGOB-002-2026**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, con el fin de escoger al futuro contratista para desarrollar el siguiente objeto contractual: “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**”.

Que el 08 de enero de 2026, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA publicó en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44508962&isFromPublicArea=True&isModal=False> el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y el proyecto de minuta del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SI-SGOB-002-2026**, cuyo objeto es el “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**”.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 08 de enero hasta el 16 de enero 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que interesados en el Proceso de Contratación Selección Abreviada – Subasta Inversa N° **SI-SGOB-002-2026**, presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas en los términos establecidos, a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 03 de febrero de 2026, mediante Resolución No. 0062 expedida por el Alcalde, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SI-SGOB-002-2026 y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que el presente proceso NO se limitó a la participación exclusiva de MIPYMES, en atención a que no se presentaron solicitudes de limitación.

Que los interesados en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA N° SI-SGOB-002-2026, no presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo mediante la plataforma SECOP II.

Que hasta el día 09 de febrero de 2026, a las 8:00 A.M., fecha y hora límites establecidas para la presentación de ofertas en la plataforma de SECOP II, se recibieron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
D&F TRANSPORTE DE AGUA - MONTERÍA	DÍAZ & FIGUEROA SOLUCIONES AMBIENTALES Y CIVILES SAS	Oferta aceptada	8/02/2026 11:17 PM	350.000.000.000 COP		

Que el comité evaluador que viene conformado para tal efecto, publicó en la plataforma SECOP II, en fecha 11 de febrero de 2026, el informe de verificación inicial de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, con el siguiente resultado:

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0177 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa No. SI-SGOB-002-2026”

PROPONENTE 1: DIAZ & FIGUEROA SOLUCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S, CON NIT N° 901297512-2 representada legalmente por JHEYNS CAROLL ALVIZ DIAZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.066.187.185 de Chinú.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE

Que se corrió traslado a los proponentes, de conformidad con los plazos estipulados en el cronograma del proceso en referencia, con el fin que los interesados presentaran las observaciones del caso.

Una vez concluido el termino de traslado, el comité evaluador emitió el Informe Final de Verificación de requisitos habilitantes, el cual fue publicado el día 17 de febrero de 2026 antes de iniciar la audiencia de subasta, con el siguiente resumen de verificación las propuestas:

PROPONENTE 1: DIAZ & FIGUEROA SOLUCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S, CON NIT NO 901297512-2 representada legalmente por JHEYNS CAROLL ALVIZ DIAZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.066.187.185 de Chinú.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE

**Tomado textualmente del informe de evaluación final.*

Que los proponentes no realizaron observaciones al Informe final de verificación mediante la plataforma SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44508962&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que se procedió a realizar la audiencia de subasta en fecha 17 de 2026 a las 10:00 am, de acuerdo al cronograma del proceso de selección, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva.

Qué acuerdo a los resultados de la audiencia de subasta, el Comité Evaluador emitió concepto favorable para que proceda la adjudicación al proponente: DIAZ & FIGUEROA SOLUCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S, con NIT 901297512-2 representada legalmente por JHEYNS CAROLL ALVIZ DIAZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.066.187.185 de Chinú, por un valor a precios unitarios de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$430.000), y por un valor total de la propuesta económica de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000) a MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Que el contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26000832 de 28 de enero de 2026, por valor de \$350.000.000 M/cte,

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0177 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa No. SI-SGOB-002-2026”



Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	26001031
CDP No.	26000832
miércoles 28 enero 2026	

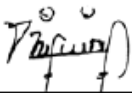
CERTIFICA						
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:						
Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.006.12	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4503004		\$ 350.000.000,00	\$ 350.000.000,00
				Totales...	\$ 350.000.000,00	\$ 350.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 26000832 se emite en Montería el día miércoles 28 de enero de 2026 como requisito previo a:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA



Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

En mérito de lo expuesto el Secretario General, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar al proponente DIAZ & FIGUEROA SOLUCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S, CON NIT NO 901297512-2 representada legalmente por JHEYNS CAROLL ALVIZ DIAZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.066.187.185 de Chinú, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SI-SGOB-002-2026, cuyo objeto es: “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**” por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000) a MONTO AGOTABLE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar, de acuerdo a la propuesta económica presentada, la cual hará parte integral del contrato.

SEGUNDO: El plazo para la de ejecución será **HASTA TREINTA (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, sin que en todo caso supere en plazo en días. Este será contado a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y suscrito el acta de inicio.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0177 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa No. SI-SGOB-002-2026”

TERCERO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido en la audiencia de subasta.

Dada en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANE EDUARDO CASTRÓN PÉREZ
Secretario General
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Gabriel Corrales. – Contratista SGM
Revisó: Jose de oro – Contratista SGOB
Aprobó Mónica Cantillo.- JOC (E)